

AVISO DE COLOCACIÓN
**LETRAS DEL TESORO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

SERIE IX

Clase A	Clase B	Clase C
Por hasta \$9.100.000.000 ampliable a \$ 15.000.000.000 a 90 días, vencimiento el 22/03/2026 (la “Fecha de Vencimiento”)	Por hasta \$10.000.000.000 ampliable a \$ 15.000.000.000 a 120 días, vencimiento el 21/04/2026 (la “Fecha de Vencimiento”)	Por hasta \$10.000.000.000 ampliable a \$ 15.000.000.000 a 150 días, vencimiento el 21/05/2026 (la “Fecha de Vencimiento”)

El valor nominal a emitir en conjunto de las Letras del Tesoro Serie IX que no podrá superar los \$ 15.000.000.000

El programa de Letras del Tesoro 2025 por hasta \$ 29.100.000.000ha sido calificado por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo con la calificación A3 (arg)



Emisor



Banco Municipal de Rosario

Organizador de la Emisión



BMR Mandatos y Negocios S.A.

**Agente de Administración de Garantía y
Pago**



**Mercado Argentino de
Valores S.A.
Organizador de la
Colocación**

COLOCADORES



**BANCO MUNICIPAL DE
ROSARIO**



**Agentes miembros del
MERCADO ARGENTINO DE
VALORES S.A.**



**ADCAP SECURITIES
ARGENTINA S.A.**



desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

PUENTE HNOS S.A.

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.



**BANCO HIPOTECARIO
S.A.**



FACIMEX VALORES S.A.



ROSENTAL S.A.



MACRO SECURITIES S.A.U.



**BANCO COMAFI S.A.
Colocador**



GMC VALORES S.A



**TRANSATLÁNTICA
BURSÁTIL S.A.**



BALANZ Capital Valores S.A.U.

FECHA DE LICITACIÓN:

18/12/2025

FECHA DE EMISIÓN E INTEGRACIÓN (T+2):

22/12/2025

La Municipalidad de la Ciudad de Rosario (el “Emisor”), a través del Mercado Argentino de Valores S.A. como Organizador de la Colocación, ofrece en suscripción las Letras del Tesoro Serie IX Clase A, Clase B y Clase C (las “Letras Serie IX”) cuya emisión fuera dispuesta por Ordenanza N° 10.027/2019 y su modificatoria 10.578/23 del Concejo Municipal del Emisor, el Decreto Nro. 475/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal del Emisor, el Decreto Nro. 1309/25 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Resolución Nro 224/2025 modificada por la Resolución Nro 227/2025 de la Secretaría de Hacienda y Economía del Emisor.

Se informa que en el marco de la restricción dispuesta en el punto 2.1. de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, este organismo, mediante Comunicación “A” 86362 del 11 de diciembre de 2025 (la “Comunicación”), resolvió no formular observaciones a la posibilidad de que las entidades financieras adquieran Letras del Tesoro Serie IX de la Municipalidad de Rosario. No obstante ello, las entidades financieras adquirentes deberán cumplir además las disposiciones aplicables establecidas en las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras” y “Financiamiento al sector público no financiero” (puntos 2.6.2.8. –mayor ponderador de riesgo– y 6.1.2.1., acápite b. –límite global del 5 % de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad–, respectivamente).

Condiciones de emisión de cada clase.

Amortización: En la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente. **Servicios de Interés:** El interés de cada clase se pagará en un solo pago en la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente. Cada clase devengarán una tasa de interés variable equivalente a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el “Margen”). El Margen no superará en más de 550 (quinientos cincuenta) puntos básicos para colocaciones de hasta 365 días de plazo conforme a lo establecido por nota Nro NO-2025 133643789-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación por lo que las ofertas que superen dicho margen serán rechazadas automáticamente. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive) de la clase correspondiente (el “Período de Interés”). **Tasa Aplicable:** Se define como el promedio aritmético simple de la Tasa Mayorista de Argentina (TAMAR) para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del Período de Interés (exclusive). **TAMAR para Bancos Privados:** Es el promedio ponderado de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto igual o mayor a mil millones de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). En caso que la TAMAR Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la TAMAR Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la TAMAR, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. **Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** \$ 1 (un peso). **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. **Interés moratorio:** Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. La tasa a aplicar será la equivalente a la establecida para el interés compensatorio determinada en la colocación incrementada en un 50% (cincuenta por ciento). **Pago:** El pago se considerará cumplido en el

momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes, por los medios que esta última determine en cada momento, para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de letras con derecho a cobro, conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de la Garantía y de Pago. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Habil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. **Día Habil:** Será cualquier día, lunes a viernes, en que los Bancos no estén autorizados a cerrar en las ciudades donde se listan las Letras. **Rango:** Concurrirán pari passu, sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio. **Agente administrador de la garantía y de pago:** En garantía del pago de las Letras Serie IX, se cede en garantía a favor de los titulares de las Letras Serie IX, por intermedio del Agente Administrador de la Garantía y de Pago la recaudación del Municipio por el Derecho de Registro e Inspección, reglado en los artículos 77 y subsiguientes del Código Tributario Municipal (Decreto-Ordenanza 9476/1978 y modificatorias), sin perjuicio de las Ordenanzas preexistentes que afectan esta recaudación (4130/1986; 6336/1996; 9190/2014 y 9524/2016) (la “Contribución Afectada”). BMR Mandatos y Negocios S.A. actuará como agente de administración de la garantía y de pago (el “Agente Administrador de la Garantía y de Pago”), conforme al Contrato de Agente de la Garantía y de Pago celebrado entre el Municipio y dicha entidad. **Forma:** Cada clase estará documentada en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores. **Precio de Emisión:** A la par (100%).

Régimen para la determinación del precio y adjudicación: Subasta holandesa modificada. Después de las 16 hs. del 18 de diciembre de 2025, el Emisor determinará (a) el Margen de cada Clase (el “Margen de Corte”); y (b) el valor nominal a ser emitido de cada Clase. Para la determinación del Margen de Corte de cada Clase se tomarán, en forma separada para cada Clase, las Ofertas de Suscripción aceptadas comenzando con las que ofrezcan el menor Margen hasta el nivel de Margen que permita alcanzar el monto de Letras Serie IX que se resuelva emitir de cada Clase. Una vez determinado el Margen de Corte de cada Clase se procederá a la adjudicación de las Ofertas de Suscripción de cada Clase en el mismo orden. En caso que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se asignarán a prorrata. El valor nominal asignado a cada Oferente y el precio a pagar se comunicarán vía correo electrónico al constituido por el respectivo Oferente en su Oferta de Suscripción.

Colocación: a través del sistema informático del Mercado Argentino de Valores S.A.

Las Letras serán colocadas el 18 de diciembre de 2025, fecha en la que se recibirán Ofertas de Suscripción en el horario de 10 a 16 hs. (la “Fecha de Licitación”). La Fecha de Licitación podrá ser prorrogada por el Emisor. La fecha de integración (“Fecha de Emisión”) es el 22 de diciembre de 2025.

Forma, lugar y horario de suscripción: Las ofertas deberán cursarse en las condiciones establecidas en los respectivos formularios durante el Período de Colocación en el horario de 10 a 16 hs., en las oficinas de los Colocadores.

Colocadores: Banco Municipal de Rosario, Agentes miembros del MAV, Adcap Securities Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., SBS Trading S.A., Puente Hnos S.A., Banco Patagonia S.A., Facimex Valores S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Hipotecario S.A., Rosental S.A., Banco Comafi S.A., GMC Valores S.A., Transatlántica Bursátil S.A., Balanz Capital Valores S.A.U...

El presente Aviso de Colocación deberá ser leído conjuntamente con el Informe de Calificación de riesgo de fecha 16 de diciembre de 2025 publicado en el sitio web de FIX SCR S.A. <https://www.fixscr.com> y la Reseña Informativa de Términos y Condiciones elaborada por el Emisor, publicada en el día de la fecha en el boletín diario de mercado de capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Rosario, 16 de diciembre de 2025.

CP Ezequiel Stelatto
Subsecretario de Hacienda de la
Municipalidad de Rosario

COLOCADORES

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
San Martín 730 (S2000CJJ)
Rosario, Santa Fe, Argentina
Tel. (+54 341) 420 5600 Int. 271-342-817

**Agentes miembros del
MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A**
El listado de operadores se encuentra para consulta en el
sitio web
del Mercado Argentino de Valores S.A.:
http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4°, Oficina A,
(C1425)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

SBS TRADING S.A.
Av. E. Madero 900, Piso 19°, Torre Catalinas
Plaza (1106ACV)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
(+5411) 4894-1800 #123

BANCO PATAGONIA S.A.
Av. De Mayo 701, Piso 24
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
+5411 4343-5150

MACRO SECURITIES S.A.U.
Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, Argentina
+54 11 5222-6720

ROSENTAL S.A.
Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia
de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

TRANSATLÁNTICA BURSÁTIL S.A.
Mitre 885, Rosario, Provincia de Santa Fe
+54 0341 5283840 / 4248170

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 430, Piso 21°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, Argentina
+54 11 6329-3084

PUENTE HNOS S.A.
Edificio República, Tucumán 1 Piso 14° –C1049AAA,
CABA– Argentina
Tel. +5411-4329-0000

FACIMEX VALORES S.A.
Olga Cossettini 831, piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
+5411 4516-0800

BANCO HIPOTECARIO S.A.
Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
+54 11 4347-5856

BANCO COMAFI S.A.
Esmeralda 950 piso 5
Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 11 4338-9344
Tel.: 11 4338-9270

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
Av. Corrientes 316, 3° Piso, of. 362, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires +(5411) 5276-7000